



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 656/23**

Sucre, 04 de diciembre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: MGAMCHN N° 182/23 de 27 de noviembre de 2023, el Ing. Sabino Albarracín Zarate, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA NORTE y el Lic. Genaro Torihuano Puma, DIRECTOR EJECUTIVO de la MGAMCHN, invitan a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, con la finalidad de asistir y participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 03/2023, DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, evento que se realizará en el Municipio de PRESTO (EL PALMAR) el día viernes 22 de diciembre de 2023, a partir de Hrs. 09:30 a.m., con el objeto de compartir, informar, y aportar a la gestión municipal, en sus diferentes ámbitos y su articulación con el nivel Departamental y Nacional, y conforme al Cap. VIII, Art. 41 del Estatuto Orgánico de la Mancomunidad, se designe un representante para formar parte del Nuevo Directorio. (Se adjunta Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 04 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y miembro del DIRECTORIO DE LA MGAMCHN y a los CHOFERES: Sr. Rafael Morales Fortún y Sr. Cristian Sandoval Navarro; con la finalidad de que viajen al Municipio de PRESTO (EL PALMAR) de la Provincia Zudáñez, para asistir y participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 03/2023, DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, evento que se realizará en el Municipio de Presto (El Palmar), el día viernes 22 de diciembre de 2023, a partir de Hrs. 09:30 a.m., con el siguiente Temario: 1) Control de Asistencia, 2) Lectura de Convocatoria, 3) Lectura del Acta Anterior, 4) Presentación POA 2024, 5) Presentación de Informe de Directorio 2021 – 2023, 6) Elección y Posesión del Nuevo Directorio, 7) Varios.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

SO.134/23
R.A.M. N° 656/23
CM-3615
Fs.4



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los **CONCEJALES**: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE** y Edwin González Aparicio, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR** y miembro del **DIRECTORIO DE LA MGAMCHN** y a los **CHOFERES**: Sr. Rafael Morales Fortún y Sr. Cristian Sandoval Navarro; con la finalidad de que viajen al Municipio de **PRESTO (EL PALMAR)** de la Provincia Zudáñez, para asistir y participar en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 03/2023, DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE**, evento que se realizará en el Municipio de Presto (El Palmar), el día viernes 22 de diciembre de 2023, a partir de Hrs. 09:30 a.m., con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia, 2) Lectura de convocatoria, 3) Lectura del Acta Anterior, 4) Presentación POA – 2024, 5) Presentación de Informe de Directorio 2021 - 2023, 6) Elección y Posesión del Nuevo Directorio, 7) Varios; a los fines administrativos la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende el 22 de diciembre de 2023, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE VIÁTICOS, en el monto que corresponda, en favor de los Concejales y Choferes, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, conforme al Itinerario de Viaje y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia; haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales de la Institución.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

